

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0002



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
DE LA COMPANIA SODECORP
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----
1

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
cuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete,

ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
Notario Titular TRIGESIMO, de este cantón, comparece
por sus propios derechos el señor KLEBER VITERI
SWETT, casado, ejecutivo, a nombre y representación,
en su calidad de Gerente General de la COMPANIA
SODECORP S.A. El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé.-

Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social, a
la que procede como queda expresado; y, con amplia y
entera libertad para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, extienda
e incorpore la Reforma Parcial del Estatuto Social de
la COMPANIA SODECORP S.A. CLAUSULA SEGUNDA:

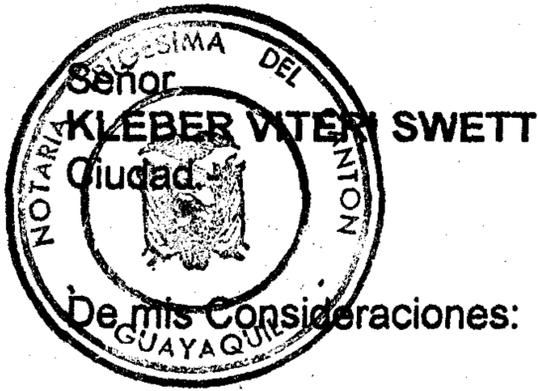
ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada
el día doce de septiembre de mil novecientos noventa
i seis, ante el Abogado Piero Gastón Aycart
Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día treinta de enero de mil novecientos noventa i siete, se constituyó la COMPANIA SODECORP S.A. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA SODECORP S.A., celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa i siete, se resolvió por unanimidad de votos reformar parcialmente su estatuto social en los términos que se establecen en la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, el señor KLEBER VITERI SWETT, representante legal de la COMPANIA SODECORP S.A., en su calidad de Gerente General, declara que queda reformado parcialmente el Estatuto Social de la Compañía que representa en los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto los cuales dirán: **"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** El Presidente subrogará en caso de falta o ausencia temporal o definitiva al Gerente General o al Vicepresidente, en cuyo caso ejercerá todas las funciones del subrogado". **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.**- Son Atribuciones del Presidente: a) Presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y títulos definitivos de las acciones; c) Convocar a

Guayaquil, Marzo 27 de 1997

0003



Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SODECORP S.A.**, en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Gardenia Intriago Alava.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V., el 12 de Septiembre de de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 1997.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

OSCAR VITERI SWETT
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Sodecorp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Marzo 27 de 1997.

KLEBER VITERI SWETT

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

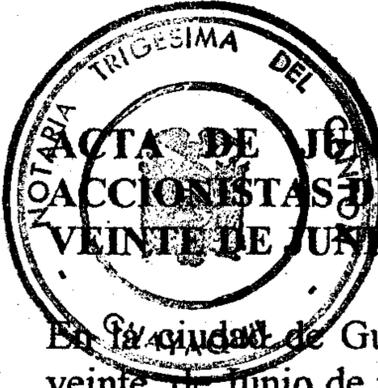


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 25870 / Registro Mercantil No. 2529 Repertorio No. 12049
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 8906 del Registro Mercantil de 1997 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 8 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

0004

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, en el local social de la compañía ubicado en las calles Nueve de Octubre y Los Ríos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **SODECORP S.A.** señores: **KLEBER VITERI CAMPOS** por sus propios y personales derechos, como propietario de Ochocientos Treinta y Tres acciones ordinarias y nominativas; **OSCAR VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietario de Ochocientos Treinta y Tres acciones ordinarias y nominativas; **KLEBER VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietario de Ochocientos Treinta y Tres acciones ordinarias y nominativas; **ISABEL VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietaria de Ochocientos Treinta y Tres acciones ordinarias y nominativas; **FRANCISCO VITERI SWETT** por sus propios y personales derechos, como propietario de Ochocientos Treinta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas; **MA. AUXILIADORA SWETT DE EDGECOMBE** por sus propios y personales derechos, como propietaria de Ochocientos Treinta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas.

Las acciones de la compañía **SODECORP S.A.** son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **A) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. B) CONOCER SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; C) PROCEDER A DESIGNAR EL NUEVO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Oscar Viteri Swett y de Secretario actúa el Gerente General, señor Kleber Viteri Swett. Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

A continuación toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario resolver sobre los puntos del orden del día, y para ello manifiesta, que es conveniente para el buen funcionamiento y manejo de las actividades de la empresa, reformar los artículos referentes a las atribuciones concedidas al Presidente, Gerente General y Vicepresidente de la compañía, en cuanto conciernan a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para lo cual es necesario reformar los artículos pertinentes del Estatuto Social, exponiendo éste planteamiento a consideración de los accionistas, para que resuelvan lo más conveniente.

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYACIL

Luego de cortas deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve **Reformar los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía SODECORP S.A.,** los cuales dirán:

“Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente subrogará en caso de falta o ausencia temporal o definitiva al Gerente General o al Vicepresidente, en cuyo caso ejercerá todas las funciones del subrogado”.

“Artículo Vigésimo Tercero: Del Presidente.- Son Atribuciones del Presidente: a) Presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y títulos definitivos de las acciones; c) Convocar a Juntas Generales y vigilar la marcha de la compañía; d) Suscribir con el Secretario todas las actas de las sesiones; e) **Subrogar en forma indistinta al Gerente General o al Vicepresidente en caso de ausencia o falta temporal o definitiva de alguno de ellos, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial conjuntamente con el funcionario presente;** y, f) En general ejercer las demás atribuciones y deberes que por ley o los presentes estatutos le estuviere encomendados”.

“Artículo Vigésimo Cuarto: Del Gerente General.- Son atribuciones del Gerente General: a) Dirigir la administración de negocios; b) **Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Vicepresidente;** c) Organizar las oficinas y dependencias de la compañía y formar el reglamento interno; d) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias así como también un informe de los negocios de la compañía, proyectos en marcha, sugerencia sobre el reparto de utilidades y la formación de los fondos de reserva; y, e) Todas las demás que por Ley le correspondan.

“Artículo Vigésimo Quinto: Del Vicepresidente.- Son atribuciones del Vicepresidente además de las concedidas por la ley y presentes estatutos : a) **Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General.**

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente de la compañía, señor Oscar Viteri Swett, toma la palabra para presentar a los accionistas su renuncia con el carácter de irrevocable del cargo de Presidente de la compañía. A continuación, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Viteri, *sin antes agradecerle y destacar la excelente labor desarrollada durante el lapso de su gestión.*

Como último punto del orden del día los accionistas resuelven por unanimidad designar como nuevo Presidente de la compañía al señor Kleber Viteri Campos por dos años y con los deberes y facultades que le correspondan, en reemplazo del señor Oscar Viteri Swett.

Acto seguido, el señor Francisco Viteri Swett propone a los presentes, que el señor Oscar Viteri Swett ejerza la Vicepresidencia de la compañía, propuesta que contó con el apoyo unánime de los accionistas, quienes resuelven designar al señor Oscar Viteri Swett como Vicepresidente de la compañía.

Consultados los accionistas manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el señor Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho

así como la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos.- F) Kleber Viteri Campos, Oscar Viteri Swett ; Kleber Viteri Swett, Francisco Viteri Swett, María Auxiliadora Viteri de Edgecombe, Isabel Viteri Swett.-----

CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de Junta General que antecede, es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía SODECORP S.A. , al cual me remito en caso que fuere necesario.

Guayaquil, Junio 20 de 1997

[Handwritten Signature]
 Sr. Kleber Viteri Swett
 SECRETARIO - GERENTE GENERAL

[Handwritten Signature]
 PIERO G. AYCART
 NOTARIO
 CANTON VINCENZI
 GUAYAS

Abg.

PIERO G. AYCAET VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0006



Junta General y vigilar la marcha de la Compañía;
Escribir con el secretario todas las actas de las

sesiones; e) Subrogar en forma indistinta al Gerente General o al Vicepresidente en caso de ausencia o falta temporal o definitiva de algunos de ellos, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial conjuntamente con el funcionario presente; y, f) En general ejercer las demás

atribuciones y deberes que por Ley o los presentes estatutos le estuviere encomendados". "ARTICULO

VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.- Son

atribuciones del Gerente General: a) Dirigir la administración de negocios; b) Ejercer la

representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Vicepresidente; c)

Organizar las oficinas y dependencias de la compañía y formar el reglamento interno; d) Presentar a la

Junta General de Accionistas el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias así como también un

informe de los negocios de la compañía, proyectos en marcha, sugerencia sobre el reparto de utilidades y

la formación de los fondos de reserva; y, e) Todas las demás que por Ley le correspondan. "ARTICULO

VIGESIMO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE.- Son

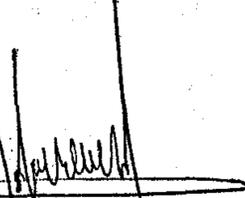
atribuciones del Vicepresidente además de las concedidas por la Ley y presentes estatutos: a)

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el

PIERO G. AYCAET VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Gerente General. Agregue usted señor Notario del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa i siete y demás documentos y formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. firma) Abogada Mildred Zambrano Zambrano. Registro Número siete mil trescientos noventa i siete. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta.- Queda agregado formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General de la COMPANIA SODECORP S.A., y demás documentos que sean necesarios para la validez de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fé.-

P. COMPANIA SODECORP S.A.


SR. KLEBER VITERI SWETT
C.C.No. 0907683635
C.V.No.
RUC.No. 0991382836001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0007

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de
Reforma Parcial del Estatuto de la COMPANIA
SODECORP S.A., que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO -30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA SODECORP S.A., celebrada ante mi el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0003345 del Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, catorce de Agosto de novecientos noventa siete.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: que con fecha de 1997, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0003345, dictada el 08 de Agosto de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de SODECORP S.A., de fojas 53.537 a 53.945, número 15.323 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.828 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i uno de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GER-

TIFICIO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte i uno de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a faja 6.876 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte i uno de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

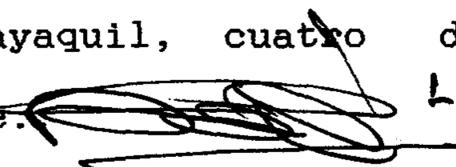


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SODECORP S.A., celebrada ante mi el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de la Reforma Parcial de Estatutos de dicha compañía, que antecede, celebrada ante mi el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de novecientos noventa siete.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

